

EX-2023-00094081- -UNC-ME#FP
ANEXO I

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- **Carga horaria semanal exigida:** dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos establecidos por la cátedra. Además de la participación en reuniones de cátedra y seminarios de formación.
- **Clases teóricas-prácticas:** se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El/la ayudante podrá asistir a las clases.
- **Trabajos Prácticos:** los trabajos prácticos estarán organizados en comisiones, que tendrán una frecuencia de dictado semanal y con una duración de dos horas cada una. La/el ayudante participará en una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los/as estudiantes en la elaboración de un anteproyecto de investigación. Dictará un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Todas las actividades estarán bajo supervisión del/de la Profesor/a Asistente.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Seminarios de formación:** con una frecuencia bimensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo.
- **Evaluaciones parciales:** El/la ayudante deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales, supervisado/a por docentes de la cátedra.
- **Actividades de Investigación:** La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco el/la ayudante participará en alguno de los proyectos de investigación de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

**EX-2023-00094081- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de ayudantía y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y el plan de trabajo para el segundo año, una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos en la que se incorporó y otra copia a la Profesora Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará un escrito sobre el tema desarrollado en el seminario, o sobre algún tema del programa o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Profesora Titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la Ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo I PF 2023 Ayudantes Método

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.